



Factura: 003-003-000009427

00102737



20191308003P01027

PROTOCOLIZACIÓN 20191308003P01027

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MAYO DEL 2019, (12:25)

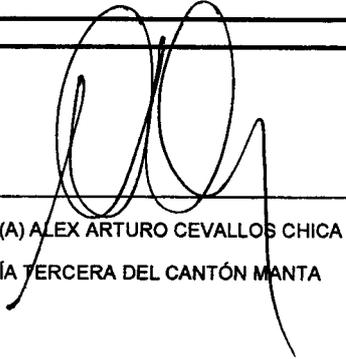
OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 16

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916357684

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include interviews, surveys, and focus groups, each of which has its own strengths and limitations.

3. Data Collection Methods

3.1. Interviews: Interviews are a common method for gathering qualitative data. They allow researchers to explore the experiences and perspectives of individuals in depth. However, they can be time-consuming and may be subject to bias.

3.2. Surveys: Surveys are a more structured method for collecting data from a large number of respondents. They can be administered online or in person, and they allow for the collection of quantitative data.

4. Data Analysis

-
-
-

00162738

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2019	13	08	03	P01027
------	----	----	----	--------

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA ABOGADA MARIA ZAMBRANO VERA, EL DÍA DE HOY, EN DIECISEIS (16) FOJAS ÚTILES, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO QUE DETERMINA EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL SÍRVASE PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS DE PARTICION Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEÑOR: **SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 091635768-4, A QUIEN SE LE HA ADJUDICADO EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS II, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, SIGNADO EN LA MZ. 02, LOTE 07, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE; 8,00M.- LINDERA CON AVENIDA 03, ATRÁS; 8,00M.-LINDERA CON LOTE # 24, COSTADO DERECHO; 18,00M.- LINDERA CON LOTE # 06, COSTADO IZQUIERDO; 18,00M.- LINDERA CON LOTE No. 08.- ÁREA TOTAL: 144,00M2. CLAVE CATASTRAL 3-23-59-07- 000, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 006-ALC-M-JEB, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2013, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, CON FECHA 15 DE ENERO DEL 2014 BAJO EL NO.2 DEL REGISTRO DE PLANOS, AUTORIZADA EN LA NOTARIO PRIMERA DE MANTA EL 9 DE ENERO DEL 2014, **EL LOTE DE TERRENO ANTES DESCRITO QUEDA CON PROHIBICIÓN DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.** Manta, 14 de mayo del 2019.-

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



RAZON: se otorga ante mí y en la de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



124

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to track the flow of funds and to identify any irregularities.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that should be followed when recording transactions. It states that all transactions should be recorded in a timely and accurate manner, and that the records should be maintained in a secure and accessible format. The text also mentions that the records should be reviewed regularly to ensure their accuracy and to identify any potential issues.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in verifying the accuracy of the records. It notes that the auditor should perform a thorough review of the records to ensure that they are complete and accurate. The text also mentions that the auditor should report any discrepancies or irregularities to the appropriate authorities.

4. The fourth part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records. It states that failure to do so can result in the loss of trust in the financial system and can lead to the imposition of penalties. The text also mentions that failure to maintain accurate records can make it difficult to detect and prevent fraud, which can result in significant financial losses.

5. The fifth part of the document discusses the importance of training and education in ensuring the accuracy of the records. It notes that all personnel involved in the recording of transactions should receive appropriate training and education to ensure that they are able to perform their duties accurately and in a timely manner. The text also mentions that ongoing education and training are essential to keep personnel up-to-date on the latest developments in the field.

Manta

G A D

00102739

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Partición y Adjudicación correspondiente al Señor **SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO**, portador de la cedula de ciudadanía 091635768-4, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado en la MZ. 02, LOTE 07, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,00m.- lindera con avenida 03, ATRÁS; 8,00m.-lindera con lote # 24, COSTADO DERECHO; 18.00m.- lindera con lote # 06, COSTADO IZQUIERDO; 18,00m.- lindera con lote No. 08.- ÁREA TOTAL: 144,00m². CLAVE CATASTRAL: 3-23-59-07-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 006-ALC-M-JEB, del 26 de Diciembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 15 de enero del 2014 bajo el No. 2 del Registro de Planos, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 9 de Enero del 2014, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente..

Abg. María Zambrano Vera
MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL
ELABORADO: MAIDA SANTANA



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



Manta

G A D

00102740



AUTORIZACIÓN

No.0277-08615

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO**, cédula de ciudadanía N°. 091635768-4, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°006-ALC-M-JEB-Barrio "Urbirrios II" de fecha 27/12/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "URBIRRIOS II", signado con el Lote # 07 de la Manzana "02" y con Clave Catastral 3-23-59-07-000, de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	8.00 M. – Líndera con Avenida 03.
ATRÁS:	8.00 M.- líndera con Lote # 24.
COSTADO DERECHO:	18.00 M.- Líndera con Lote # 06.
COSTADO IZQUIERDO:	18.00 M.- Líndera con Lote # 08.
AREA TOTAL:	144.00 M ²



Manta, 08 de Agosto del 2018.



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Leonardo Pochay

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

1000

1000

1000

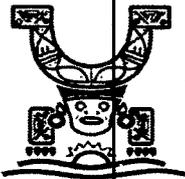
COMPROBANTE DE PAGO

00102741

27/07/2018 14.54.51

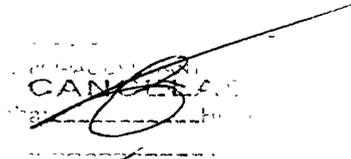
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	0916357684	S/N	354915	61559

OBSERVACIÓN	TITULOS VARIOS	
	CONCEPTO	VALOR
POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA SEGUN RESOLUCION N° 006-ALC-M-JUB-2013 - B. URBIRRIOS II, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013 27/07/2018 14:54:49 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)	57,60
	TOTAL A PAGAR	57,60
	VALOR PAGADO	57,60
	SALDO	0,00

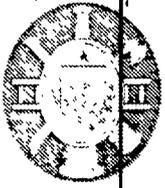


Este documento es firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV).
 T992017155
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR




 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS
 Notario Público





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00102742

000108556

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 586231

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

RAZÓN SOCIAL: URBIRRIOS II MZ-02 LOTE 07

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

VALOR PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

JA: 27/08/2018 15:51:42

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: domingo, 25 de noviembre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL CLIENTE

No. 33037



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

00102743

24/08/2018 16:20:02

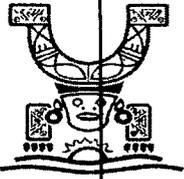
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-23-59-07-000	144,00	3127,87	364089	33037

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA	URBIRRIOS II MZ-02 LOTE 07	Impuesto pncipal	15,64
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,69
			TOTAL A PAGAR	20,33
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	20,33
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
0916357684	SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	S/N		

EMISION: 24/08/2018 16:20:01 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):



760455697

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



00102744

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123110

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCPAL. DEL CANTÓN MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 24 de _____ AGOSTO de 20 _____ 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
3235907000 URBIRRIOS II MZ-02 LOTE 07

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



00102745

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



No. Certificación: 54845

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 24 de agosto de 2018

No. Electrónico: 60868

Nº 0154

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisados los Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-59-07-000
Ubicado en: URBIRRIOS II MZ-02 LOTE 07

Área total del predio según escritura:
Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3127,87
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3127,87</u>



Son: TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is significantly faded and difficult to read, but appears to be a continuous paragraph or list of entries.

00102746

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094062

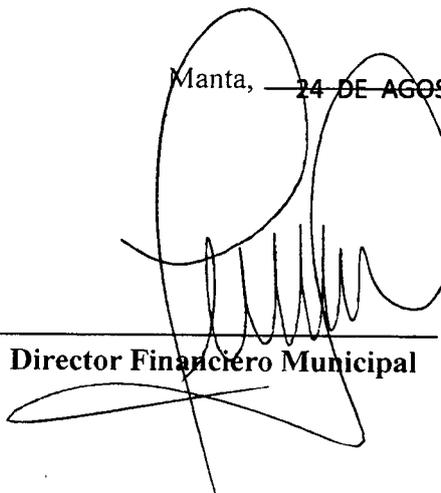
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA.
ubicada URBIRRIOS II MZ-02 LOTE 07
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$3127.87 TRES MIL CIENTO VEINTI SIETE DOLARES 87/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION

Elaborado: Jose Zambrano



Manta, ~~24 DE AGOSTO DEL 2018~~


Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00102747

Callé 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
67360

Conforme a la Orden de Trabajo:GOB-18001936, certifico hasta el día de hoy 01/08/2018 14:42:04, la Ficha Registral No. 67360.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 01 de agosto de 2018 Parroquia : TARQUI
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbirrios II

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta. signado en la manzana 02 lote 07 con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 8.00m. lindera con Avenida No.03. ATRAS: 8.00m- lindera con lote 24. COSTADO DERECHO; 18,00m.- lindera con lote No. 06. COSTADO IZQUIERDO: 18,00m.- lindera con Lote No 08 AREA TOTAL: 144,00m2.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 15/ene/2014	52	110

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 1] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
PLANOS
<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: **01 AGO 2018** HORA: _____
Certificación impresa por :maritza_fernandez Ficha Registral:67360 miércoles, 01 de agosto de 2018 14:42 Pag 1 de 2



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:42:04 del miércoles, 01 de agosto de 2018

A petición de: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0



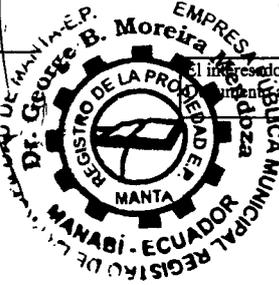
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Certificado al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



00102748

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N. 091635768-4

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ SANCHEZ
 LUIS ALBERTO

MANABI
 PAJAN
 PARROQUIA

1974-10-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA ESTHER
 SORNOZA DELGADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

H131V1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANCHEZ QUINDE RITA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PORTOVIEJO
 2018-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-06-29

001166078

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No

009 - 079 NÚMERO
 SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

0916357684 CÉDULA

MANABI PROVINCIA
 PAJAN CANTÓN
 CASCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





• 12/10/20

• 12/10/20

00102749



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 006 -ALC-M-JEB-2013
BARRIO "URBIRRIOS II"
Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"....;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales....;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LAZ CARRIÓN LAGUNA
CERTIFICADO: Que es Fidei Comisario de la Junta
Fecha: 12/05/2013
Jaime Estrada Bonilla
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 1
Secretaría General
GADMAC-Morona





ds

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, (COOTAD) que tiene como ámbito la organización política administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

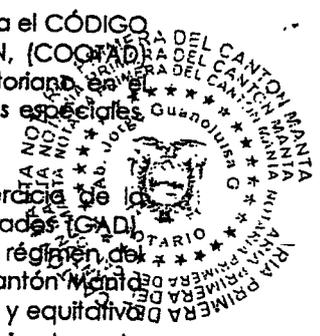
Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;



SECRETARÍA

00102750



Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines:** 7 de Septiembre. **Parroquia Tarquí - Barrio:** Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Camelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros - Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro - Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo - Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la

SECRETARIA



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CONFICCO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:

[Firma]
SECRETARIA GENERAL

Página 3 de 3
Secretaría General
CANTÓN MANTA



Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 609-DPUM-JCV del 05 de junio del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, presenta el Informe Técnico Provisional No.09-PU-JC, mediante el cual se individualizan los datos relacionados con el Barrio "Urbirrios II" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, para el respectivo trámite de regularización del barrio, según determina la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; promulgada el 20 de enero de 2012; y, la reforma a la citada Ordenanza debidamente promulgada el 06 de mayo de 2013;

Que, el 12 de junio de 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe técnico preliminar, en la que se detalla medidas y linderos de los lotes que conforman el sector "Urbirrios II" de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 20A hasta 28A, a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazo para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resultados en el plazo establecido;

Que, posterior a la publicación realizada con fecha 12 de junio de 2013 y dentro del plazo que determina el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, previo al Informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, errores involuntarios en nombres, además cierta confusión en claves catastrales debido a la nueva planificación de las manzanas y por la reubicación de 68 familias, quienes se encontraban en una zona vulnerable a sufrir afectaciones en épocas invernales, esto último manifestado en Oficio N°SGR-DPGR-M-2013-0332-O, emitido por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO;

Que, el 20 de noviembre del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano con oficio No 1296-DPU-JCV, envía a la Alcaldía el Informe Técnico Definitivo No. 09-PU-JCV, para que se proceda de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la REFORMA A LA ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA; adjuntando el proyecto urbanístico y el listado definitivo de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;



Que, mediante memorando No. 0543 -DGG-CCHCH-2013 del 11 de noviembre de 2013, el Procurador Síndico Municipal, indica que con el Informe Técnico Definitivo No. 09-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden el pronunciamiento jurídico, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II" se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA. Por lo expuesto, en éste contexto, el señor Alcalde en su calidad de Ejecutivo del GAD-Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la Ordenanza en referencia; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal, mediante Resolución No. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "URBIRRIOS II" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, de cada uno de los lotes de terrenos del sector "Urbirrios II", conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar ochocientos sesenta y nueve lotes del Barrio "Urbirrios II", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 386.999,68 m2, que se han distribuido en treinta y un manzanas, asignadas como 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 10A; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 21A; 21B; 21C; 21D; 21E; 22; 23; 24; 25 en un área de lotes 149.136,22m2 que corresponde al 38.54%; Área de Reserva de 31.745,17m2 que corresponde al 8.20%; Área Verde de 50.459,82m2 que corresponde al 13.03%; Área de canchas de 2.320,57 m2 que corresponde a 0,60%; Área de Canal de 26.031,51m2 que corresponde al 6,73%; Área de Equipamiento de 19.471,45m2 que corresponde al 5,03%; Área de Vías de 80.024,79m2 que corresponde al 20,67%; y, aceras y bordillos de 27.810,45m2 que corresponde al 7.19%; acogiendo el Informe Definitivo No. 09-PU-JCV presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras.

BARRIO "URBIRRIOS II" PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA

MANZANA	CLAVES	ADJUDICATARIO	DIRECCION ACTUAL	CEDULA IDENTIFICAD. RUC	AREA DE LOTE M2	AVALUO DEL LOTE	VALORACION DE SUELO, CALCULO DEL DERECHO DE TIERRA (ART. 16 DEL TITULO IV DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
1	3-23-61-01-000	SANCHEZ BELLO MARIA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 01	131287954-5	180,00	1440,00	5%	72,00
	3-23-61-02-000	HERRERA GUANO LUISA OSWALDO DANIEL	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 02	172287088-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-61-03-000	CAROLUS MORBRÁ UUSES ALEXANDER	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 03	130937472-4	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-61-04-000	ESPIÑOZA JAIME JULIO BIENVENIDO	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 04	130378549-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-61-05-000	CEDEÑO BRAVO ZOLA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 05	130929141-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-61-06-000	CEDEÑO ROLDAN GRACIELA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 06	130621385-9	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-60-15-000	ANCHUNDIA SANTANA ANGEL EUGENIO	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 07	130962784-0	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-60-16-000	GAD MANTA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 08	136000980001	144,00	1152,00	5%	57,60

Dirección: Calle 9 y Av.4
T. 1611 0611 / 171 19611 479 / 1611 558

COPIA DEL ORIGINAL
Cada copia debe ser una copia de su Original
Firma: *[Firma]*
SECRETARIA GENERAL

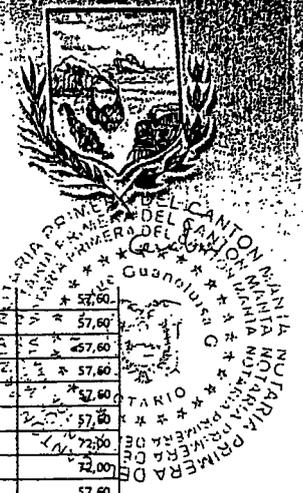


100

100

100

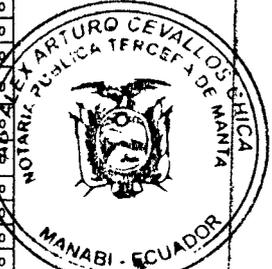
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



3-23-60-01-000	MURILLO MEZA DORA MARLENE	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 09	120293572-0	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-02-000	PICO CUELLAR JUAN JONATHAN	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 10	130898979-5	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-03-000	FLORES CHAVEZ JOSE MARCELO	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 11	131031543-5	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-04-000	CHAVEZ PICO HILDA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 12	130565646-2	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-05-000	MOUNA MOREIRA NELLY DAGNI	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 13	130919616-8	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-06-000	ALAVA BRIONES ANGELICA LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 14	130991394-3	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-07-000	MOUNA MOREIRA KLEVER AGUSTIN	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 15	130815215-4	180,00	1440,00	5%	72,00
3-23-60-08-000	ALAVA CHAVEZ DOLORES ACENCION	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 16	130637606-0	180,00	1440,00	5%	72,00
3-23-60-09-000	CUEVA DELGADO LUIS ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 17	130005252-7	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-10-000	CATAGUA ZAMORA CESAR MATIAS	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 18	130159869-2	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-11-000	VELEZ SUAREZ MARIA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 19	131038754-1	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-12-000	CARMEN CLEMENCIA DELGADO LOPEZ	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 20	130058551-8	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-13-000	GARCIA ARTEAGA DANNY DANIEL	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 21	131183054-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-14-000	G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 22	1360000980001	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-15-000	G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 23	1360000980001	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-16-000	G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 24	1360000980001	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-60-17-000	G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 25	120455170-7	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-61-01-000	CEDERO MIELES KAREN VERONICA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 26	130523620-8	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-61-02-000	INTRIAGO MACIAS GLENDA GUADALUPE	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 27	1360000980001	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-61-03-000	G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 28	130627920-7	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-61-04-000	PAIVA CEVALLOS JACINTO RAMON	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 29	130452979-3	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-61-05-000	LOOR MOREIRA NELLY MERCEDES	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 30	130878845-2	180,00	1440,00	5%	72,00
3-23-61-12-000	ALAVA SUAREZ KELVIN WAGNER	URBIRRIOS II MZ. 01 LOTE 30	130878845-2	180,00	1440,00	5%	72,00

BARRIO URBIRRIOS II, PARROQUIA TARGU, CANTÓN MANTA

DIPLICATARIO	DIRECCION ACTUAL	CEDULA IDENTIDAD / RUE	AREA DE LOTE M ²	AVALUO DEL LOTE	VALORACION DE BIENES, CALCULO DE DERECHOS DE SUJERIA (ART. 11 LIT. D) DE LA ORDENANZA	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA	
3-23-59-01-000	LOON PICO ANGEL CUSTODIO	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 01	130202821-0	180,00	1440,00	5%	72,00
3-23-59-02-000	PINCAJ BAQUE JUDITH ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 02	130866521-3	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-03-000	TUAREZ BERMUDEZ VICENTA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 03	130425277-6	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-04-000	CHAVEZ LUCAS GLADYS VICENTA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 04	130575499-4	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-05-000	CARRANZA MANUEL BENAVER	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 05	131151454-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-06-000	MENDOZA MEZA JESUS IDALINA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 06	130821394-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-07-000	SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 07	091635768-4	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-08-000	VALERIANO MERA ARMANDO FRANCISCO	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 08	131098918-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-09-000	CORTEZ URDANIGO JOSE LUIS	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 09	130816539-6	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-10-000	MONTE CARDENAS Betsy MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 10	130885592-1	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-11-000	VELEZ VELEZ RAMONA DE LOS ANGELES	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 11	130741574-3	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-12-000	MORAN VILLAFUERTE BRISEIDA ELOISA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 12	130773725-2	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-13-000	ASOCIACION "15 DE JUNIO"	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 13-14-15	1391728379001	468,00	3744,00	5%	187,20
3-23-59-14-000	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE MARISCOS "2 DE JUNIO"	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 16-17-18	1391748647001	468,00	3744,00	5%	187,20
3-23-59-15-000	VILLAFUERTE GOROZABEL TATIANA LORENA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 19 y 20	130727299-5	288,00	2304,00	5%	115,20
3-23-59-21-000	ROCA AJOVA DIANA JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 21	131278504-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-22-000	ANCHUNDIA FLORES MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 22	131006399-6	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-23-000	ANCHUNDIA DELGADO MERCEDES RAFAELA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 23	130493945-5	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-24-000	ROCO ALEXANDRA RODRIGUEZ RIVERA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 24	131093331-0	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-25-000	ROCO ALEXANDRA RODRIGUEZ RIVERA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 25	131093331-0	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-26-000	GANCHOZO ANGULO LETTIS MARIANA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 26	130706601-7	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-59-27-000	LUCAS ALOVAR MARIA GABRIELA	URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 27	131168948-1	144,00	1152,00	5%	57,60



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfono: 9611 471 / 9611 479 / 2611 558

COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
Fecha: 20/06/2020
SECRETARÍA GENERAL

00102753

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS
 Y NOTARÍA PÚBLICA

130207395-0

CEDULA
ZAMBRANO CEDENO
JORGE ORLEY

SEXO:
MALE

FECHA DE NACIMIENTO: 09/07/42

FECHA DE EMISIÓN: 01/01/98

ESTADO CIVIL: CASADO

DIR. DE REGISTROS Y NOTARÍA: GONZALEZ LOPEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍA PÚBLICA

130207395-0

CEDULA
ZAMBRANO CEDENO
JORGE ORLEY

SEXO:
MALE

FECHA DE NACIMIENTO: 09/07/42

FECHA DE EMISIÓN: 01/01/98

ESTADO CIVIL: CASADO

DIR. DE REGISTROS Y NOTARÍA: GONZALEZ LOPEZ



099
 JUNTA N°

099-277
 JUNTA N°

130207395-0
 JUNTA N°

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 APELLIDOS Y NOMBRES

SEXO:
MALE

FECHA DE NACIMIENTO: 09/07/42

FECHA DE EMISIÓN: 01/01/98

ESTADO CIVIL: CASADO

DIR. DE REGISTROS Y NOTARÍA: GONZALEZ LOPEZ






REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES SECCIONALES

Se ha resuelto proclamar los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículo 25 numeral 1 del artículo 166 de la Constitución Transitoria Primera de la Ley Orgánica Constituyente y de Organización Política de la República del Ecuador Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confirma a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la ordenación de

Alcalde del Cantón Manabí

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Procediendo a los CP desde el día de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto

PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo

VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sr. Ramona Panchana de Calderero

VOCAL

Ldia. Laura Bada Peralta

VOCAL

Abd. Acosta Hugo Palata

VOCAL

Abd. Richard Mera Toro

SECRETARIO

CERTIFICO: Que es fiel copia del original.

Rosalena

Secretaria



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



BARRIO "URBIRRIOS II" PARROQUIA TAQUÍ, CANTÓN MANTA

MANZANA	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ACTUAL	CEDELA IDENTIDAD/AUCI	ÁREA DE LOTE (M ²)	ÁVALUO DEL LOTE	VALOR DE SUBD. CÁSUO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 DEL CÓDIGO DE ORDENANZA)	VALOR CANONARIO DE DERECHO DE TIERRA
24	3-27-50-01-000	LCIVAR ROSA OLINDA	URBIRRIOS II MZ. 24 LOTE 01	130446201-3	126,00	1008,00	5%	50,40
	3-27-50-32-000	FRANCO LAZ MARJORIE MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 24 LOTE 32	131257900-4	126,00	1008,00	5%	50,40
	3-27-50-17-000	MAZMIÑO PILLASAGUA LUIS RAFAEL	URBIRRIOS II MZ. 24 LOTE 17	130787109-3	126,00	1008,00	5%	50,40
	3-27-50-16-000	URREATEGUI CEDEÑO VICTORIA CAROUNA	URBIRRIOS II MZ. 24 LOTE 16	131242294-0	126,00	1008,00	5%	50,40

BARRIO "URBIRRIOS II" PARROQUIA TAQUÍ, CANTÓN MANTA

MANZANA	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ACTUAL	CEDELA IDENTIDAD/AUCI	ÁREA DE LOTE (M ²)	ÁVALUO DEL LOTE	VALOR DE SUBD. CÁSUO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 DEL CÓDIGO DE ORDENANZA)	VALOR CANONARIO DE DERECHO DE TIERRA
15	3-27-51-01-000	GÓMEZ REYES DAVID YASMANY	URBIRRIOS II MZ. 25 LOTE 01	091926729-4	126,00	1008,00	5%	50,40
	3-27-51-32-000	MACIAS VELEZ GUISELA GRACIELA	URBIRRIOS II MZ. 25 LOTE 32	130898430-9	126,00	1008,00	5%	50,40
	3-27-51-17-000	BANCIA PONCE CARLOS JULIO MOJUNA LOPEZ NARCISA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 25 LOTE 17	131111095-9 131158729-7	126,00	1008,00	5%	50,40
	3-27-51-16-000	CAJERO MERA LUIS ALPIPO	URBIRRIOS II MZ. 25 LOTE 16	130988288-2	126,00	1008,00	5%	50,40

ÁREA DE LOTES	ÁREA DE LOTES ADJUDICADOS	ÁREA DE RESERVA	ÁREA VERDE	ÁREA DE CANCHAS	ÁREA DE CANAL	ÁREA DE EQUIPAMIENTO	ÁREA DE VIAS	ACERAS Y BORDILLOS	ÁREA TOTAL	
	149.136,22	31.745,17	50.459,82	2.320,57	26.031,51	19.471,45	80.024,79	27.810,45	316.999,96	46,74%
										100%

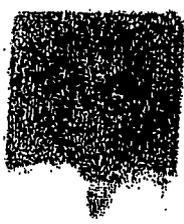


Adicionalmente los lotes que constan en las manzanas 13 y 14, han sido destinados a equipamiento urbano (áreas de uso público) y áreas de reserva, según consta en los siguientes cuadros.

Dirección: Calle 9 y Av.4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

CIDRAGANTA
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI/MANTA/MANTA
19 JULIO 1955
002 0032 00778 W
MANABI/MANTA
MANTA 1955

[Handwritten signature]



ELABORADO EN
DECOR MECANICA
INGENIEROS COMERCIALES
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANTA
0437702



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038
038 - 0107 1301821854
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA
MANTA - PE
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA						
MANZANA	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ACTUAL	CEDULA IDENTIFICACION	AREA	VALOR	VALOR DEL LOTE
13	9-23-86-01-000	G.A.D MANTA - "DESTINADO A MINISTERIO DE EDUCACION"	URBIRRIOS II MZ. 13 LOTE 01	1360000980001	6471,82	51774,56
	9-23-86-02-000	G.A.D. MANTA - AREA DE RESERVA	URBIRRIOS II MZ. 13 LOTE 02	1360000980001	11250,00	90000,00

BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA						
MANZANA	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ACTUAL	CEDULA IDENTIFICACION	AREA	VALOR	VALOR DEL LOTE
14	9-23-85-01-000	G.A.D MANTA - "DESTINADO A CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DE PORTOVEJO"	URBIRRIOS II MZ. 14 LOTE 01	1360000980001	1350,00	10800,00
	9-23-85-02-000	G.A.D MANTA - "DESTINADO A GUARDERIA - CNH"	URBIRRIOS II MZ. 14 LOTE 02	1360000980001	300,00	2400,00
	9-23-85-03-000	G.A.D MANTA - DESTINADO A COMITÉ PRO-MEJORAS "URBIRRIOS II"	URBIRRIOS II MZ. 14 LOTE 03	1360000980001	300,00	2400,00
	9-23-85-04-000	G.A.D. MANTA - "DESTINADO A PARQUE MUNICIPAL"	URBIRRIOS II MZ. 14 LOTE 04	1360000980001	1200,00	9600,00
	9-23-85-05-000	G.A.D MANTA - "DESTINADO A CUERPO DE BOMBEROS"	URBIRRIOS II MZ. 14 LOTE 05	1360000980001	1529,00	12232,00

SEGUNDO: Acoger el informe Definitivo No. 09-PU-JCV de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, respecto de los 73 lotes que se encuentran inmersos en la presente resolución de adjudicación de partición administrativa, que se ubican en la manzana 21 (46 lotes) y dispersos en varias manzanas (27 lotes), que constan a nombre del GADMC-MANTA, por no haberse identificado a los beneficiarios, se aplicará lo estatuido en el artículo 486 literal d) inciso tercero del COOTAD.

TERCERO: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

CUARTO: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; y, su reforma; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

QUINTO: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros de repertorio a su cargo.

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

COPIA AUTENTICADA Y CENTRALIZADA
UNICO AL DEL CANTÓN MANTA
C. OFICIO: Que es fiel Copia de su Original

Firma: *[Firma]*
SECRETARIA GENERAL

Página 27 de 28
Secretaría General



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



SEXTO: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 869 lotes del Barrio "URBIRRIES II", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo también notificarlos a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil trece siendo las 15h22.

SECRETARIA

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha: 26 de Diciembre de 2013
SECRETARIA GENERAL



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00102756



67360

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19027020
Certifico hasta el día de hoy 17/12/2019 12:15:22:



Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha Apertura: miércoles, 01 de agosto de 2018 Cantón: MANTA Parroquia : TARQUI
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D Calle: N/D
Dirección del Bien: Urbirrios II

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta. signado en la manzana 02 lote 07 con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 8.00m. lindera con Avenida No.03. ATRAS: 8.00m.- lindera con lote 24. COSTADO DERECHO; 18,00m.- lindera con lote No. 06. COSTADO IZQUIERDO: 18,00m.- lindera con Lote No 08 AREA TOTAL: 144,00m2

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 15/ene./2014	52	110

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 1] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014 Número de Inscripción: 2 Folio Inicial: 52

Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 372 Folio Final: 110

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emiido a las : 12:15:22 del martes, 17 de diciembre de 2019

A petición de: SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO

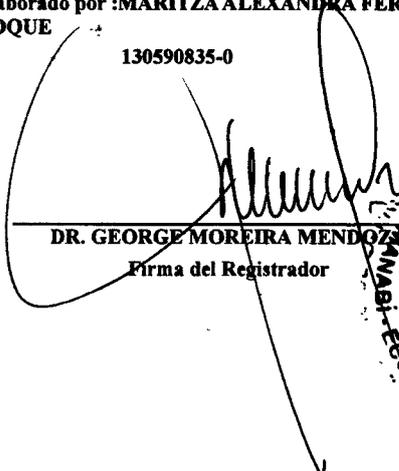
Certificación impresa por :maritza_fernandez
Ficha Registral:67360
martes, 17 de diciembre de 2019 12:15
Pag 1 de 2

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta
Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Fecha: 17 DIC 2019 HORA: _____

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Válido por 30 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

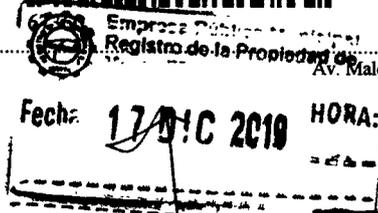
**ESPACIO EN
BLANCO**

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



Certificación impresa por :maritza_fernandez
Ficha Registral:67360
martes, 17 de diciembre de 2019 12:15
Pag 2 de 2



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf.053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO 00102757****N° 122019-007768**

N° ELECTRÓNICO : 202517

Fecha: 2019-12-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-59-07-000

Ubicado en: BARRIO URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 07

Á TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 144 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,127.87

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,127.87

SON: TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DÓLARES 87/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: **miércoles 24 junio 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



17759HM65E0S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00102758

N° 122019-007781

Manta, martes 24 diciembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
LEGALIZACIÓN DE SOLAR****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-23-59-07-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO URBIRRIOS II MZ. 02 LOTE 07 BARRIO URBIRRIOS 2 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,127.87 TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DÓLARES 87/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$3,127.87 TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DÓLARES 87/100.

NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN MUNICIPAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 23 enero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



17772CJAGS9B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00102759

N° 122019-007677

Manta, lunes 23 diciembre 2019

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO** con cédula de ciudadanía No. **0916357684**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 22 enero 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



17668AINHD5C

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00102760

N° 122019-007676

Manta, lunes 23 diciembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO** con cédula de ciudadanía No. **0916357684**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 23 febrero 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



17667NSHT7QQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 61559

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	CÉDULA O RUC 0916357684	DIRECCIÓN	CONTROL 354915	2019-12-23 11:30:12 Nº TÍTULO 61559
OBSERVACIÓN POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA SEGUN RESOLUCION N° 006-ALC-M-JEB-2013 - B. URBIRRIOS II, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013		TITULOS VARIOS CONCEPTO		VALOR A PAGAR
Fecha de pago: 2018-07-27 14:54:49 - JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley		VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)		57.60
				TOTAL A PAGAR \$ 57.60
				VALOR PAGADO \$ 57.60
				SALDO \$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



T992017155

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 33037

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-23-59-07-000	144	3127.87	364089	33037

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA	URBIRRIOS II MZ-02 LOTE 07
ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0916357884	SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		15.64
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		4.69
	TOTAL A PAGAR	\$ 20.33
	VALOR PAGADO	\$ 20.33
	SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2018-08-24 16:20:41 - MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T60455597

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00102763

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 070563

AUTORIZACIÓN

No.0216-06784

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO**, cédula de ciudadanía N°. 091635768-4, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°006-ALC-M-JEB-Barrio "Urbirrios II" de fecha 27/12/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "URBIRRIOS II", signado con el Lote # 07 de la Manzana "02" y con Clave Catastral 3-23-59-07-000, de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00 M. – Lindera con Avenida 03.
ATRÁS: 8.00 M.- lindera con Lote # 24.
COSTADO DERECHO: 18.00 M.- Lindera con Lote # 06.
COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M.- Lindera con Lote # 08.
AREA TOTAL: 144.00 M²

Nota: este documento reemplaza al emitido el 05 de agosto del 2018.

Manta, 09 de julio del 2019.



Arq. Galo Álvarez González
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

Arq. Leonardo Pachay

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

00102764

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3576

Número de Repertorio:

7684

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3576 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
0916357684	SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3235907000	67360	ADJUDICACION PROHIBICION

Libro : COMPRA VENTA

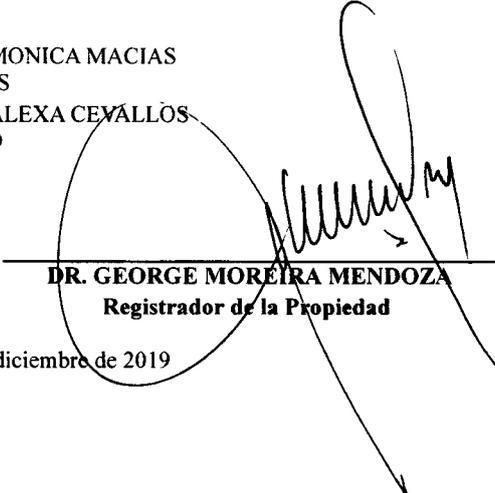
Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 27-dic./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: GINA MONICA MACIAS
SALTOS

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 27 de diciembre de 2019